

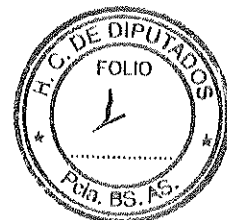


EXPTE. D-

98

125-26

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito con motivo de conmemorarse el 15 de Octubre de 2025 el "Día
Internacional de las Mujeres Rurales".-



Diputada M. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El 15 de octubre, se celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales. Fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2007 con el fin de reconocer el papel que cumplen las mujeres en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. La primera vez que se conmemoró fue al año siguiente, en 2008.

Ya en la Declaración del Milenio los Estados Miembros resolvieron, entre otras cosas, promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

Se insta a los Estados Miembros a que, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil, según corresponda, continúen esforzándose por aplicar los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y asegurar su seguimiento integrado y coordinado, incluidos sus exámenes, y a que asignen mayor importancia al mejoramiento de la situación de las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, en sus estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales.

Las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43% de la mano de obra agrícola. Labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.

Sin embargo, como señala ONU Mujeres, las campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.

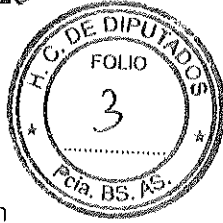
Las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares. Su



EXPTE. D-

98

125-26




Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

labor es invisible y no remunerada, a pesar de que las tareas aumentan y se endurecen debido a la migración de los hombres.

En nuestro país se han realizado campañas de visibilización de las mujeres rurales, dando a conocer sus tareas cotidianas tanto productivas como reproductivas y dejando en evidencia las problemáticas por las que atraviesan y que impiden su empoderamiento en el campo.

Es imprescindible que se siga trabajando en el diseño y la efectiva implementación de políticas públicas que tengan en cuenta el importante rol de las mujeres rurales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Diputada Mgr. ALEJANDRA LORDERN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.